

Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento 2024-2027



Año 2024

Número: 13/2024

Panabá, Yucatán, a 03 de
diciembre de 2024.

REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-036



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Panabá, Yucatán,
Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, calle 20 S/N entre calles 23 y 25, colonia Centro, CP.
97610.

Año 2024

Número: **013/2024**

Panabá, Yucatán a 03 de diciembre de 2024

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-036

SUMARIO

	Página
Obra Pública: Convocatoria No 01/2024 para para realizar diversas obras públicas en la localidad de Loche, Panabá, con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (ramo 33). - - - - -	3

LIC. JOSÉ NICOLÁS IUIT ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANABÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la ley de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal y como se describe a continuación:

MUNICIPIO DE PANABA DEL ESTADO DE YUCATAN PALACIO MUNICIPAL					
					CONVOCATORIA N°. 002
<p>En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Panabá, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2024, que se describen a continuación.</p>					
Costos de las Bases	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2500.00	05-Diciembre-2024	11-Diciembre - 2024 08:00 hrs	11- Diciembre - 08:30 hrs	22- Diciembre - 2024 08:00 hrs	22- Diciembre - 2024 18:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FAISMUN -R33- PANABA- 2024-002- LP	CONSTRUCCION CALLE Y REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN PANABA LOCALIDAD LOCHE		23- Diciembre - 2024 31-Enero-2025	40 Días Naturales	\$ 450,000.00
<p>1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 03, 04 y 05 de Diciembre del 2024 en el palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Panabá, Yucatán, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Panabá, Yucatán. 2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción. a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:</p>					



PANABÁ
¡Por amor al Pueblo!
Ayuntamiento 2024 - 2027

- b) Solicitud por escrito para participar en el concurso.
c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
d) Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- 3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.
4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaran acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.
7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Panabá.
8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Panabá, Yucatán.
9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Panabá, Yucatán.
10.- Ubicación de la obra: Panabá.
11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
13.- No se podrán subcontratar partes de las obra.
14.- Se otorgara un anticipo para compra de material del 20 %.
15.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Chichimilá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente mas conveniente para el Ayuntamiento.
18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Panabá, Yucatán a 03 de Diciembre del 2024.

Rúbrica



Lic. José Nicolás Iuit Alcocer
Presidente Municipal de Panabá

Rúbrica

C.P. Isidro Aranda Cetina
Secretario Municipal de Panabá

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, a los tres días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

(RÚBRICA)

Lic. José Nicolás Iuit Alcocer
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán,
2024-2027

(RÚBRICA)

C. Mario Isidro Aranda Cetina
Secretario Municipal del H. 4
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán
2024-2027